

POR LA QUE SE ORDENA LA INCLUSIÓN AL REGISTRO PERMANENTE DE AFILIADOS DE LA A.N.R. - PARTIDO COLORADO.-

Asunción, *26* de septiembre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 780/19, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado expediente, el señor CRISPIN DANIEL DENIS MENDOZA C.I. N° 2.235.198, solicita su inclusión en los Registros Partidarios, acompañando fotocopias de Cédula de identidad civil.-----

Que, la Sección Archivo de la A.N.R., informa que los datos del recurrente no se hallan asentados en los libros partidarios pero si en la base de datos emitida por la Dirección de Informática con fecha de afiliación del 9 de mayo de 1990.-----

Que, el Director del Departamento de Informática informa que el solicitante, figura, con fecha de afiliación del 09/05/1990 y su estado actual es "Expulsado".-----

Que, de conformidad al inciso "h" del Orden del Día de la Convención Ordinaria desarrollada en fecha 21 de enero de 2012, la Sra. Presidenta del Partido Colorado, Dra. Lilian Samaniego, sometió a consideración de los Delegados Convencionales la situación de personas que fueron expulsadas del Partido por diversas Resoluciones del Tribunal de Conducta y que conforme al Art. 131 del Estatuto Partidario pueden ser objeto de apelación ante la Convención Ordinaria.-----

Que, la Magna Convención del Partido consideró y aprobó: "Dar por concluidos los reproches y cuestionamientos políticos entre colorados por acciones u omisiones propios de los conflictos internos partidarios del pasado, instruyendo a la Honorable Junta de Gobierno y al Tribunal Electoral Partidario para que se los reincorpore en las filas del Coloradismo con su correspondiente antigüedad".-----

Que, atento al mandato de la Convención Partidaria del 21 de enero de 2012, corresponde disponer que los datos personales del recurrente sean incorporados al Registro Permanente de Afiliados de la A.N.R. Partido Colorado, con la antigüedad de afiliación según la fecha indicada en los libros partidarios y en la Comisión Seccional que corresponda según su inscripción en el Registro Cívico Nacional.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1.- **ORDENAR** la inclusión del señor CRISPIN DANIEL DENIS MENDOZA C.I. N° 2.235.198, al Registro Permanente de Afiliados de la A.N.R. Partido Colorado, dentro de la Comisión Seccional conforme corresponda a su inscripción en el Registro Cívico Nacional, con fecha de afiliación del 9 de mayo de 1990 y remitir al Departamento de Informática para su procesamiento.-----

2.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Artemio Castillo
Artemio Castillo
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Instrán
Sebastián González Instrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

